



# Resolución Ministerial

N° 326-2024-MIMP

Lima, 18 de octubre de 2024

**Vistos**, los Informes N° D000095-2024-MIMP-OMI y N° D000106-2024-MIMP-OMI y las Notas N° D000212-2024-MIMP-OMI y N° D000225-2024-MIMP-OMI de la Oficina de Modernización Institucional; los Memorandos N° D000978-2024-MIMP-OGPPM y N° D001108-2024-MIMP-OGPPM y la Nota N° D000495-2024-MIMP-OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° D000501-2024-MIMP-OGAJ y la Nota N° D000242-2024-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales 77.3 y 77.4 del artículo 77 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General disponen que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación; precisando, además, que las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público;

Que, en ese marco legal, mediante Resolución Ministerial N° 169-2016-MIMP, se aprueba la Directiva General N° 015-2016-MIMP, “Lineamientos para la Formulación y Trámite de Convenios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”, con la finalidad de uniformizar criterios para la gestión de los Convenios que serán celebrados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) con entidades de la administración pública y/o personas jurídicas de derecho privado nacional;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del Informe N° D000095-2024-MIMP-OMI, complementado con el Informe N° D000106-2024-MIMP-OMI de la Oficina de Modernización Institucional, sustenta la necesidad de aprobar una nueva Directiva de Gestión de Convenios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuyo objetivo es establecer disposiciones para la gestión de convenios



Firmado digitalmente por VIVANCO DEL CASTILLO Tabata Dulce FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 14:59:25 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 14:26:35 -05:00



Firmado digitalmente por MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.10.2024 10:08:52 -05:00

que se celebren entre el MIMP con entidades de la administración pública o personas jurídicas de derecho privado, nacional o extranjeras, que contribuyan al logro de los objetivos y las prioridades institucionales; así como precisa que con dicha aprobación se tendrá que derogar la Resolución Ministerial N° 169-2016-MIMP, que aprueba la Directiva General N° 015-2016-MIMP;

Que, mediante Informe N° D000501-2024-MIMP-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la emisión de la presente Resolución Ministerial;

Que, en mérito de lo antes señalado, es necesario aprobar una nueva Directiva que permita estandarizar y optimizar el procedimiento para la gestión de los convenios en los que sea parte el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 306-2024-MIMP;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva N° 008-2024-MIMP, “Gestión de Convenios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Derogar la Resolución Ministerial N° 169-2016-MIMP, que aprueba la Directiva General N° 015-2016-MIMP, “Lineamientos para la Formulación y Trámite de Convenios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.gob.pe/mimp](http://www.gob.pe/mimp)).

#### **Regístrese y comuníquese.**



Firmado digitalmente por  
HERNÁNDEZ CAJO Angela Teresa  
FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.10.2024 15:10:09 -05:00

**ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables